

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**162****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Castro López, don Marian Troncea, don Juan Carlos Cañas Novillo y don Andrés Briones González, contra la empresa “Inferro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 9 de febrero de 2012 de la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de extinción de la relación laboral de fecha 12 de abril de 2011 a favor de la parte ejecutante don Francisco Castro López, don Marian Troncea, don Juan Carlos Cañas Novillo y don Andrés Briones González, frente a “Inferro, Sociedad Limitada”, por un principal de 222.509,78 euros, más 44.501 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las infracciones en que incurre y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada (artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social), siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2708/0000/30/0030/11 en la calle Princesa, número 3, de Madrid, indicando el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecimientos en la Ley.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inferro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y el decreto de igual de fecha mediante la inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.777/12)